



## Asamblea General

Distr. GENERAL

A/AC.105/C.2/SR.596  
24 de abril de 1996

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

### COMISIÓN SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACÍFICOS

#### SUBCOMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

35º período de sesiones

#### ACTA RESUMIDA DE LA 596ª SESIÓN

Celebrada en el Centro Internacional de Viena, Viena,  
el miércoles 27 de marzo de 1996 a las 10.00 horas

**Presidente:** Sr. MIKULKA (República Checa)

#### SUMARIO

EXAMEN DE LOS ASPECTOS JURÍDICOS RELACIONADOS CON LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE QUE LA EXPLORACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE DEBEN REALIZARSE EN BENEFICIO E INTERÉS DE TODOS LOS ESTADOS, TENIENDO ESPECIALMENTE EN CUENTA LAS NECESIDADES DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO (*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en un memorando e incorporarse además en un ejemplar del acta. Deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de distribución del presente documento*, al Jefe del Servicio de Traducción y Edición, oficina D0710.

Todas las correcciones que se presenten a las actas del período de sesiones se reunirán en un solo documento de corrección, que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

*Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas*

**EXAMEN DE LOS ASPECTOS JURÍDICOS RELACIONADOS CON LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE QUE LA EXPLORACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE DEBEN REALIZARSE EN BENEFICIO E INTERÉS DE TODOS LOS ESTADOS, TENIENDO ESPECIALMENTE EN CUENTA LAS NECESIDADES DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO** (*continuación*) (A/AC.105/607 y Corr.1; A/AC.105/C.2/L.182/Rev.3, A/AC.105/C.2/L.197/Rev.1; A/50/20)

1. El Sr. **NOVOSELOV** (Ucrania) comenta los dos documentos de trabajo que tiene ante sí la Subcomisión, ambos redactados en forma de resolución de la Asamblea General con una declaración adjunta: el documento patrocinado por 12 países en desarrollo (A/AC.105/C.2/L.182/Rev.3) y el documento presentado por Alemania y Francia (A/AC.105/C.2/L.197/Rev.1). Durante el actual período de sesiones se han podido acercar las posiciones de los Estados Miembros al respecto. El orador elogia las ideas enunciadas en ambos documentos de trabajo. Sin embargo, es importante concertar un único texto con una resolución y una declaración adjunta.

2. Teniendo esto presente, el orador sugiere que el texto del documento presentado por los 12 países se utilice como base para la resolución, ya que contiene una referencia a las normas jurídicas internacionales pertinentes. En cambio, no es necesario vincular la aprobación de la declaración al informe de la Comisión, dado que ese informe reflejará todos los aspectos de la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, y no únicamente la cuestión de los beneficios del espacio. Así las cosas, sugiere que se incorporen al proyecto de resolución de los 12 países los párrafos tercero y cuarto del preámbulo de la resolución que figura en el documento de trabajo francoalemán.

3. Con respecto a la declaración, prefiere la de este último texto, en parte porque pone de relieve el concepto de equidad. No obstante, prefiere que, en el párrafo 1 de la sección III, se suprima la referencia a las disposiciones del derecho internacional, dado que el párrafo 1 de la sección I ya contiene suficientes referencias a esas disposiciones. Además, en el texto de los dos países no se menciona la necesidad de preservar el medio ambiente del espacio ultraterrestre, lo cual sí se propugna en el párrafo 7 del proyecto de los 12 países. El párrafo 6 de este último texto contiene una mejor definición del modo en que debe llevarse a cabo la cooperación internacional. Por consiguiente, sugiere que ese párrafo reemplace la primera frase del párrafo 1 de la sección II del documento francoalemán, pero que se mantenga su segunda frase. La sección III del proyecto francoalemán, titulada "Esferas de cooperación", contiene una lista de actividades de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Si bien no hay necesidad de formular una lista exhaustiva, tal vez convenga añadir en el inciso a) una referencia a los desastres de origen tecnológico. El párrafo 3 de la sección III debe redactarse de nuevo, ya que en su forma actual puede dar a entender que la función primordial de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos es servir de foro para el intercambio de información. Por último, a fin de mejorar la estructura del texto unificado, el orador sugiere que se agregue una referencia a los objetivos de cooperación internacional, con lo cual se reflejarán las propuestas del párrafo 5 del documento de los 12 países.

*Se levanta la sesión a las 10.50 horas*